ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Ayuntamiento de Granadilla de Abona
Fijado en el Tablón de Anuncios
el día 21/6/2019
El Funcionario

El Alcalde- Presidente, Don José Domingo Regalado González, con fecha 17 de junio de 2019, ha dictado el siguiente Decreto:

"Visto el expediente administrativo relativo a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en concepto de ayudas con destino al transporte y a la compra de material escolar y/o libros para el alumnado del municipio matriculado en Ciclos de Grado Superior y Universitarios, para el curso 2018/2019, y basándome en los siguientes;

ANTECEDENTES

1º.- *Consta aprobación en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2017 de las Bases Generales para la concesión de subvenciones con destino al transporte y a la compra de libros de texto y/o material escolar del alumnado de Granadilla de Abona matriculado en Educación Infantil, Primaria; Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Universitarios.*

2º.- *Consta publicación de las mencionadas Bases Generales en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 38, de fecha 29 de marzo de 2017.*

3º.- *Consta documento de retención de crédito, emitido por la Intervención de Fondos en fecha 15 de enero de 2019, para la concesión de becas a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Universitarios, por un importe total de 160.000,00 euros.*

4º.- *Consta en el expediente certificado de la aprobación por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de 2019 de la Convocatoria Específica de concesión de becas para el alumnado del municipio de Educación de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Universitarios para el curso 2018/2019, previo informe de la Técnico jurista de Educación y fiscalización de la Intervención Municipal.*

Consta asimismo acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de febrero de 2019 por el que se aprueba una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

5º.- *Consta en el expediente Acta de la Comisión de Valoración, de fecha 06 de junio de 2019.*

6º.- *Consta en el expediente informe de la instructora del procedimiento de fecha 06 de junio de 2019, con propuesta de las solicitudes estimadas y desestimadas, y posterior fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 17 de junio de 2019.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- *Las competencias conferidas a la Alcaldía por los artículos 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.17*

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante C.S.V. 124365217007270424 10 en: https://sede.granadilladeabona.es/validacion

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segunda.- *Según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Alcaldía-Presidencia la competente para la resolución del presente.*

De conformidad con las facultades previstas en los artículos 186 y 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, así como la recogida en el artículo catorce de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y el resto de la legislación concordante, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- *Desestimar la subvención a los solicitantes que a continuación se expresan y por los motivos a continuación se relacionan:*

Expediente	Interesado	DNI/NIE		Motivo de desestimación
000123/2019-BECASUNIVER	AFONSO*MARIN,DANIELA ANDREA	045863768	C	02
000124/2019-BECASUNIVER	AFONSO*MARIN,DANIELYS GABRIELA	045863769	K	02
000067/2019-BECASUNIVER	BARRERA*ANES,IXEYA	045865732	Y	02
000020/2019-BECASUNIVER	BERTONI*MACEDO,HANNIEL	055058301	G	13
000172/2019-BECASUNIVER	BHOIWANI*CABRERA,AYSHA MARIA	046260508	X	07
000173/2019-BECASUNIVER	CABRERA*RODRIGUEZ,CARLOS	045896139	F	02
000078/2019-BECASUNIVER	CANO*JENSEN,NATALIA	045864313	J	02
000049/2019-BECASUNIVER	CANO*REVERON,ERNESTO	079086439	L	02
000039/2019-BECASUNIVER	CASAÑAS*MARTIN,CORAIMA ANTONIA	045899658	F	02
000086/2019-BECASUNIVER	CASTRO*REYES,NOEMI	046247445	B	01
000082/2019-BECASUNIVER	DONATE*CORREA,CATHAYSA	045939869	Z	01
000134/2019-BECASUNIVER	DONATE*MARCELINO,JONATHAN	045899064	B	13
000006/2019-BECASUNIVER	FREITAS*BRITO,HILCARIN	043381549	F	02
000085/2019-BECASUNIVER	GARCIA*MENDOZA,JEREMY DAVID	045865458	P	02
000045/2019-BECASUNIVER	GARCIA*SERPA,ANGEL OLIVER	054054309	P	13
000095/2019-BECASUNIVER	GONZALEZ*BARROSO,DIEGO	045981055	F	02
000023/2019-BECASUNIVER	GONZALEZ*DELGADO,IDAFE	045851865	P	02
000068/2019-BECASUNIVER	GONZALEZ*GUTIERREZ,KATHERINA	045854444	B	13
000113/2019-BECASUNIVER	GONZALEZ*MARTIN,NAYOMI	045980331	L	02
000042/2019-BECASUNIVER	LECUONA*QUINTERO,AROA	045981307	Y	02
000101/2019-BECASUNIVER	LUIS*VELOSO,JOEL	045899395	C	02
000121/2019-BECASUNIVER	MARTIN*ALONSO,CARLA	042243281	D	02
000040/2019-BECASUNIVER	MESA*CABRERA,ANA MARIA	045866839	D	02
000168/2019-BECASUNIVER	MORENO*ALMENDRAL,ROCIO	045938251	Y	02
000147/2019-BECASUNIVER	OLDFIELD,LUKE BRADLEY	X3449900	S	02
000037/2019-BECASUNIVER	PELLEGRINO*SCAVONE,ROSANGELA	X8653298	P	03
000133/2019-BECASUNIVER	PEREZ*BUELGA,CARLOS ERNESTO	071758803	E	02
000169/2019-BECASUNIVER	QUINTELA*CHINEA,ALBA CANDELARIA	045895918	Q	02
000081/2019-BECASUNIVER	RIVERO*MARTIN,AINARA	045899486	L	02
000159/2019-BECASUNIVER	RODRIGUEZ*CABRERA,ESTHER	045941804	V	02
000129/2019-BECASUNIVER	RODRIGUEZ*EXPOSITO,JACQUELINE	046297295	C	02
000162/2019-BECASUNIVER	SANCHEZ*CORTEZ,MARIANELA	045981960	S	07
000019/2019-BECASUNIVER	SANTOS*DIAZ,PAOLA	046263290	D	02

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante C.S.V. 124365217007270424 10 en: https://sede.granadilladeabona.es/validacion

000043/2019-BECASUNIVER	*SEHER,ERIK ALEXANDER*	*X9903944*	*Y*	*02*
000021/2019-BECASUNIVER	*TELLEZ*MARTIN,ADRIAN*	*045940645*	*P*	*02*
000088/2019-BECASUNIVER	*TOLEDO*RODRIGUEZ,MARIA ISABEL*	*046298006*	*H*	*01*

SEGUNDO.- *Dese cumplimiento al presente Decreto con notificación a la parte interesada mediante publicación en el Tablón de Anuncios así como en el Sede Electrónica de este Ayuntamiento, y traslado del mismo a Intervención."*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de **UN MES** contado a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de **UN MES**, desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución expresa, se entenderá desestimado por silencio administrativo, quedando expedita la vía jurisdiccional, pudiendo interponerse Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

El plazo para la interposición del Recurso Contencioso Administrativo será de **DOS MESES**, a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si es expresa o, de **SEIS MESES** contados desde el día siguiente a aquel en que venció el plazo de emisión de resolución expresa. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales.

En Granadilla de Abona, a 17 de junio de 2019.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

DON MANUEL ORTÍZ CORREA

- TABLÓN DE ANUNCIOS.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante C.S.V. 124365217007270424 10 en: https://sede.granadilladeabona.es/validacion